

La diferencia entre ‘deber’ y ‘deber de’

Ni Feijóo ni otros profesionales de la palabra hacen caso a las academias y a los libros escolares



El líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, en el Congreso de los Diputados, el 29 de septiembre de 2023.

EDUARDO PARRA (EUROPA PRESS)



ÁLEX GRIJELMO

15 OCT 2023 - 05:07 CEST

🗨️ f X in 🔗 1🗨️

Alguien debe advertirle a Núñez Feijóo acerca de la diferencia en la lengua culta entre *deber* y *deber de*. Porque no debe de habérselo contado nadie.

Como indica el académico *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005), *deber + infinitivo* denota obligación: “Debo entrar a las ocho”. Mientras que si se añade la preposición *de* (*deber de + infinitivo*) significará probabilidad o suposición: “Debió de entrar a las ocho”.

Y así lo han explicado de antaño hasta hogaño libros de texto como *Gramática y redacción*, de Francisco Marsá (editorial De Gassó, año 1959; página 210); *Gramática didáctica del español*, de Leonardo Gómez Torrego (SM, 1997; 196); *Lengua castellana y literatura* (para tercero de la ESO; Cruïlla, 2002; 165) o *Gramática y ortografía para la ESO* (Santillana, 2004; 153).

El *Esbozo de una Nueva Gramática*, de la Academia Española (1973) resolvía a su vez: “La diferencia es muy expresiva y la Academia recomienda mantenerla” (página 448). Y antes, su *Gramática* de 1900 sentenciaba que para denotar obligación “es viciosa la interposición de la preposición *de*” (página 73; y página 55 en la edición de 1928).

No obstante, el *Panhispánico* acota hoy en día que la lengua culta admite también el sentido de conjetura sin incluir la preposición *de* (“debió salir por allí”); mientras que mantiene el rechazo a añadirla si se desea expresar obligación. Es decir, la lengua culta no admite el uso que le oímos con frecuencia a Feijóo.

Los filólogos actuales suelen explicar con tiento que una expresión “no pertenece a la norma culta”, “es vulgar” o “coloquial” o “popular” (en oposición a “culto”), que “no es académica”, o que se considera “poco elegante”... sin condenar tajantemente ninguna forma en términos generales, lo cual apoyamos. Años atrás se habría hablado sin más miramiento de expresiones “incorrectas” o “erróneas”.

El ya clásico *Diccionario de dudas y dificultades* de Manuel Seco (1995), por ejemplo, tilda de “no académico” el uso de *deber* (sin *de*) para expresar suposición, y tacha de “vulgar” el de *deber de* con el sentido de obligación, tan habitual en el político conservador.

El *Diccionario del Español Actual* (Seco, Andrés y Ramos, 1999; y también [la versión en línea de 2023](#)) califica la fórmula *deber de* para expresar obligación como “popular”; adjetivo con el que no podría disculparse

Feijóo por su pertenencia al PP.

Y la [*Nueva Gramática*](#) (2009, apartado 28.6k) indica: “Para expresar obligación se recomienda la variante sin preposición”.

Pero ni Feijóo ni otros profesionales de la palabra atienden a estas corteses sugerencias que les permitirían expresarse con mayor precisión y elegancia.

El 29 de septiembre, le oímos en el [*debate de investidura*](#): “Ustedes participan porque la ley se lo permite, *deberían de* cumplirla; “*deberían de* respetarlas”. Y al día siguiente: “No *debería de* ser una opción”; “el respeto mutuo *debe de* ser fundamental”, “el método de trabajo que *debe de* guiar la legislatura”; “un pacto que convierta al Senado en lo que *debió de* ser y no es”. Y el 3 de octubre: “Quien se postule como candidato *debe de* explicitar cuántos apoyos cuenta”... Por su parte, Yolanda Díaz también dijo, el 5 de octubre: “No *debemos de* caer en los debates nominalistas”; “no *debo de* hacer este tipo de valoraciones”.

Y más ejemplos habrá, sin duda; y de todos los colores. Por eso suplicamos a los políticos, ya que se pasan la vida en el uso de la palabra, que no desacrediten lo que miles de maestros explicaban aquellos días en los que ellos faltaron a clase.